



SUPLEMENTESE
PRODESAL.

PRESUPUESTO

PROGRAMA

DECRETO N° 2460 /

Chillán Viejo, 16 DIC 2011

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N°2.420 de fecha 16.12.2010, que aprueba el presupuesto año 2011.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto N° 1.400 del 05 de julio de 2011, que **"APRUEBA PROGRAMA PRODESAL"**.

2.- El Decreto N° 1867 del 14 de septiembre de 2011, que "Suplementa Presupuesto Programa Prodesal".

DECRETO:

1.- **SUPLEMENTESE** el Programa Social de **"APRUEBA PROGRAMA PRODESAL"**, en la cuenta 21.04.004 "Prestación de Servicios", por un monto de \$ 150.000.- (ciento cincuenta mil pesos).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/ALS/GGB/MCV/rbc.

DISTRIBUCION: Administrador Municipal, **Secretaría Municipal,** Control, Administración y Finanzas, Dideco, Of. de Partes.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL